

Convocatoria para Cafetería

EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 256
"JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CONVOCA

A las personas interesadas en prestar los servicios de cafetería y comedor en sus instalaciones ubicadas en la Calle Carretera Panamericana No. 197 Centro Pedro Escobedo, Querétaro a una población de 726 estudiantes y 38 empleados aproximadamente, con un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a sábado

Favor de presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes

Bases:

- I.- El CBTA No. 256 aportará un local para área de cocina y comedor.
- II.- Deberán prestar servicios de cafetería y comedor con menú para desayuno y comida; así como un servicio a la carta para la atención de alumnos y personal del instituto.
- III.- Podrán incluir servicios y productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración de cocina.
- IV.- Los jugos y aguas que se expenderán, serán contratados con la empresa que la institución recomiende.
- V.- El equipamiento de la cocina, los utensilios, y los bienes inmuebles necesarios para prestar los servicios de cafetería y comedor, serán aportados por el proveedor de los servicios, y su mantenimiento y resguardo será responsabilidad del mismo.
- VI.- El proveedor será responsable de acordar una cuota fija con la institución por el concepto de pago de agua potable y arrendamiento del espacio para prestar los servicios de comedor y cafetería.
- VII.- El acuerdo de prestación de servicios será del 11 de Septiembre del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 prorrogable por periodo de acuerdo al ciclo escolar, considerando el desempeño, precios, higiene y la calidad de los alimentos.
- VIII.- El proveedor de los servicios contratará por su cuenta y bajo sus condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas el local destinado para ello. Por ningún motivo y en ningún caso el instituto tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de los contratos mencionados.
- IX.- Bajo ninguna circunstancia el personal de base que labora en el plantel participará en la prestación de los servicios.
- X.- Será responsabilidad del proveedor de los servicios mantener limpias las áreas escolares asignadas por el Depto. De Recursos Financieros, materiales y servicios.
- XI.- El portador de los servicios de cafetería y comedor proveerá de una persona para apoyar en las actividades de limpieza del plantel.
- XII.- El prestador de los servicios beneficiará con una beca alimenticia por grupo, durante los semestres activos (21 becas por semestre distribuidos en las 2 cafeterías).
- XIII.- El personal contratado por el prestador de servicios, debe respetar y conducirse bajo las normas de conducta del reglamento escolar.

XIV.- El C.B.T.A No 256 no se hace responsable de robos o perdidas parciales p totales de productos que ofrece el prestador del servicio, o bien del equipamiento del mismo.

XV.- El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 256 podrá realizar las inspecciones y supervisiones periódicas de precios, calidad, cantidad, higiene, seguridad, manejo de residuos, uso y desperfectos del local; haciendo en caso necesario las observaciones y requerimientos factibles, siempre para mejorar el servicio y proteger los intereses de los usuarios y de la institución.

Las personas interesadas en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, podrán presentar su propuesta en sobre cerrado, en un horario de 7:00am a 3:00 pm a partir de la publicación de la presente y hasta el 05 de Septiembre del presente en la Subdirección Administrativa del plantel , los siguientes documentos :

1.-IFE de la persona interesada.

2.-Currículum de la persona, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y comedor.

3.-Proyecto de la prestación de los servicios de cafetería y comedor especificando:

A. Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios (Carta de alimentos con descripción)

B. Relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios.

C. Cantidad de personal necesario para preparar y servir los alimentos; así como el mantenimiento de los locales.

D. Propuesta para la prestación de los servicios y el mantenimiento de los locales destinados para ello.

E. Propuesta económica, consistente en la donación mensual que será entregada a la institución por la concesión del servicio.

NOTA: Las propuestas serán analizadas por la Comisión Dictaminadora presente, la que tendrá un plazo improrrogable de 3 días hábiles para emitir un fallo, levantándose el acta correspondiente, notificándose por escrito a la persona aprobada objeto del fallo favorable.

Para informes y aclaraciones comunicarse con la Subdirectora Administrativa, teléfono (448) 2751792 o acudir a las instalaciones del C.B.T.a No. 256 en Pedro Escobedo, Queretaro.

ATENTAMENTE

C.CLARA ALVAREZ RODRIGUEZ

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
CBTa No. 256
Pedro Escobedo, Qro.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA